

RESUMEN EJECUTIVO

Información del Trabajo de Investigación

Código del proyecto:
Título de la trabajo de grado o tesis doctoral: Procesos de Contratación Internacional en el Marco de la Inversión Extranjera. Caso: Denuncia de Venezuela al Tratado del Ciadi.
Programa de postgrado: Relaciones Económicas Internacionales.
Financiamiento: Fondos propios
Estado: Concluido: ___X___ Por concluir: _____
Investigador: Andrea del Rosario Sánchez Borrero
Correo electrónico: andreasanchezborrero@hotmail.com
Línea de investigación: Finanzas y Relaciones Económicas Internacionales
Palabras clave: Contratación internacional, tratados bilaterales, convenios, riesgos, Venezuela.
Descripción del problema: La contratación internacional con fines de inversión extranjera constituye un compromiso sustancial con aporte de capital, establecimiento de ingreso- beneficio, riesgo en cuanto a la participación de los mismos de la transacción. En este orden, en el marco de un clima de inversión, hay atributos clave que pueden afectar de manera crítica el desempeño de las empresas; es el caso de ciertas regulaciones,, la incertidumbre del manejo político, la inseguridad jurídica, entre otros, los cuales pueden afectar la economía y capacidad productiva de un país, especialmente cuando se distancian de centros que regulan el arbitraje, es el caso de Venezuela, la cual se observa un marcado riesgo en el proceso de inversión, especialmente, desde su salida del CIADI.

Objetivo general: Analizar los Procesos de Contratación Internacional en el Marco de la Inversión Extranjera. Caso: Denuncia de Venezuela al Tratado del CIADI.

Objetivos específicos:

1. Describir los tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones en el marco internacional.

2. Caracterizar el arbitraje y la conciliación como medios para canalizar los conflictos presentados entre los inversionistas y los Estados.

3. Identificar los convenios relacionados con arbitraje de inversión previstos en tratados bilaterales de inversión para el arreglo de diferencias vinculadas con las inversiones extranjeras.

4. Explicar el caso de Venezuela en función del riesgo jurídico-económico que representa su salida del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

Resultados obtenidos y conclusiones (posible aplicación):

Los tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones en el marco internacional, constituyen acuerdos de inversión extranjera, cuyas cláusulas protegen al inversionista contra la inequidad, desconfianza en el compromiso y discriminación del Estado receptor. El arbitraje y la conciliación mantienen un interés jurídico, eliminan formalidades jurisdiccionales. Además, los convenios relacionados con arbitraje de inversión previstos en tratados bilaterales para el arreglo de diferencias en las inversiones extranjeras, se menciona al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI, Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, la Corte de Arbitraje Internacional de Londres y la Cámara de Comercio Internacional, atienden a la figura de arbitraje para dar solución a controversias. El riesgo de la salida de Venezuela del CIADI, se focaliza en repercusiones jurídicas y económicas, que generan un costo político que afecta la capacidad financiera, económica y productiva del Estado.